

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 299-2019-GM/MPJB



Jorge Basadre, 03 de diciembre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 515-2019-MDI/GM de fecha 06 de noviembre de 2019, y Resolución de Alcaldía N° 132-2019-MDI/A de fecha a03 de octubre de 2019, sobre reconocimiento de la nueva Organización Social de Base Comedor Popular "Salvados de Dios – Mirave" del Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre – Tacna, y;

CONSIDERANDOS:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley N° 25307, que declara de priorario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno – Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido en el apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos.

Que, el artículo 2º del Reglamento de la Ley antes mencionada, aprobado por el Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, están comprendidas entre las organizaciones sociales de base las siguientes: a) Comedores Populares, b) Clubes de Madres, c) Comités de Vaso de Leche, y d) Todas aquellas organizaciones cuya finalidad consista en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos.

Que, el numeral 1.4 del artículo 84º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, refiere expresamente que son funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Provinciales "Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia, cuando la municipalidad distrital no pueda asumir dicha función".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 132-2019-MDI/A de fecha a03 de octubre de 2019, la Municipalidad Distrital de Ilabaya, resuelve en su artículo primero; reconocer a la Organización "Comedor Popular Salvados de Dios – Mirave" como Organización Social de Base – Comedor Popular, ubicado en el C.P. Mirave del Distrito de Ilabaya , Provincia Jorge Basadre, Departamento de Tacna, así como su junta Directiva por el Periodo de dos años comprendido desde el 23 de agosto del 2019 hasta el 23 de agosto del 2021, quedando conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	RUDY NINA QUISPE	45364829
VICEPRESIDENTA	MARY LUZ MARIN CUTI	46178132
TESORERA	ELENA NATIVIDAD MAMANI PAREDES	47443415
SECRETARIA	NELIDA MAMANI PARIA	43239009
VOCAL 01	AGRIPINA APAZA JAHUIRA	40387912
VOCAL 02	DEISY ANGELA MAQUERA CHAMBILLA	44235817
ENCARGADA DE ALMACEN	EPIFANIA ROQUE CONDORI	42723844

Que, mediante Oficio N°515-2019-MDI/GM de fecha 06 de noviembre de 2019, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, Dr. Ing. José Luis Franco Apaza, remite a la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, la documentación del nuevo Comedor Popular "Salvados de Dios – Mirave" con el fin de que se pueda incorporar como nueva Organización al Programa de Complementación Alimentaria (PCA).

Que, con Informe N° 082-2019-PCA-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 26 de noviembre de 2019, la Responsable del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, Sra. Beatriz E. Mestas Antezana, remite a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, el

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 299-2019-GM/MPJB



expediente para el reconocimiento del Comedor Popular "Salvados de Dios – Mirave", a fin que se emita el Acto Resolutivo, lo que permitirá gestionar ante el MIDIS el apoyo alimentario correspondiente.

Que mediante Informe N° 1033-2019-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 28 de noviembre de 2019, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, remite a la Gerencia Municipal – MPJB, el expediente de conformación de nuevo Comedor Popular "Salvados de Dios – Mirave" de acuerdo con el artículo 8º del Reglamento de la Ley N° 25307 antes mencionada, aprobado por el Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, menciona lo siguiente: "Las OSB que soliciten su registro, para efectos de su reconocimiento, deben iniciar sus trámites ante la Municipalidad de su circunscripción, para la cual deben presentar los siguientes documentos, en copias simples o autenticadas por fedatario municipal, de conformidad con el Artículo 41 de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444: a. Acta de Constitución; b. Estatuto; c. Padrón de integrantes, con un número mínimo de quince (15) integrantes en el caso de OSB de primer nivel. En el caso de las OSB de segundo o más niveles deberán acreditar la representación mencionada en el Artículo 9 del presente Reglamento. d. Relación de integrantes del Consejo Directivo en funciones y Acta en la que conste la elección correspondiente. e. Solicitud expresa de registro y reconocimiento dirigida al Alcalde de la jurisdicción correspondiente".

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 125-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

SE RESUELVE:

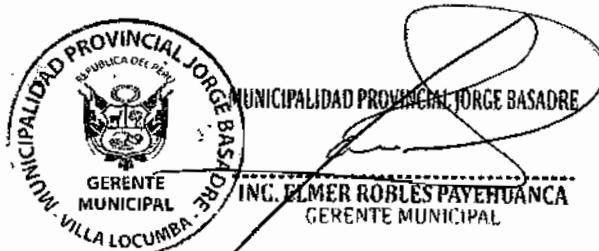
ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la nueva Organización Social de Base, **COMEDOR POPULAR "SALVADOS DE DIOS – MIRAVE"**, ubicado en el C.P. Mirave del Distrito de llabaya, Provincia Jorge Basadre, Departamento de Tacna, y su Junta Directiva por un periodo de vigencia de dos (02) años comprendido desde el 23AGO2019 hasta el 23AGO2021, que se encuentra integrada de la siguiente forma:

• Presidenta	: RUDY NINA QUISPE	DNI:45364829
• Vicepresidenta	: MARY LUZ MARIN CUTI	DNI:46178132
• Tesorera	: ELENA NATIVIDAD MAMANI PAREDES	DNI:47443415
• Secretaria	: NELIDA MAMANI PARIA	DNI:43239009
• Vocal 01	: AGRIPINA APAZA JAHUIRA	DNI:40387912
• Vocal 02	: DEISY ANGELA MAQUERA CHAMBILLA	DNI:44235817
• Encargada de Almacén	: EPIFANIA ROQUE CONDORI	DNI:42723844

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Responsable del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) - MPJB, incorpore como una nueva Organización Social de Base, al COMEDOR POPULAR "SALVADOS DE DIOS – MIRAVE" del Distrito de llabaya, Provincia Jorge Basadre, Departamento de Tacna.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, al Consejo Directivo del COMEDOR POPULAR "SALVADOS DE DIOS – MIRAVE", y a las demás instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



- Arch.
- GM
- GDSSP
- Responsable – PCA
- DCA
- Consejo Directivo